



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 664.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 018, de fecha 25 de enero de 2023, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto; Memorando N° 115, de fecha 01 de febrero de 2023, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 25 de enero de 2023, que solicita fondo a rendir "para la Adquisición de Medidor de Agua para Pilón Municipal, Plantas para Ornamentación de la Comuna, Áreas Verdes y Todo lo Necesario para el Buen Funcionamiento".

DECRETO:

- 1.- Otorguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a don Edgar Ortega Riquelme, Directivo Grado 9º, por la suma de ~~\$900.000-~~ **(Novecientos Mil Pesos)**, los que se destinarán para "para la Adquisición de Medidor de Agua para Pilón Municipal, Plantas para Ornamentación de la Comuna, Áreas Verdes y Todo lo Necesario para el Buen Funcionamiento".
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° **114.03.01.108, Anticipo de Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ybcs
Dist:

- Control
- Deportes
- Adm. Municipal
- DAF